	RESOLUCION	Hoja: Página 1 de 4
		Código: GD-FO-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 03
		Vigente a partir de: Enero 19 de 2017

202500130001197

Al contestar por favor cite
estos datos:

Resolución No.

202500130001197

Fecha: 14 febrero 2025

RESOLUCIÓN NO. 202500130001197 DEL 14 FEBRERO 2025

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de selección de Convocatoria Pública Abreviada y se designan los miembros del Comité Evaluador.

EL GERENTE

La Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, en ejercicio de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 16 numeral 16 de la Ordenanza 015 del 15 de mayo de 1995, el artículo 1 de la Resolución 1040 del 2019 y el Acuerdo No. 024 del veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) y,


CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, requiere celebrar contrato para: "PRESTAR SERVICIOS DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LA ROPA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS", con sujeción a las condiciones y requerimientos establecidos, para lo cual ha estimado un presupuesto oficial que asciende a la suma de hasta **MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$911.976.725,00)**, Incluido IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Que en el presupuesto de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, se encuentran los recursos necesarios para adelantar el proceso de selección de la Convocatoria Pública Abreviada, tal y como consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° de CDP y fecha	Rubro	Recurso	Descripción	Valor
957 del 20 de enero de 2025	2.4.5.02.08.8 5340.1	20	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA VIGENCIA ACTUAL	\$911.976.725,00

Que teniendo en cuenta que el valor establecido como presupuesto oficial es superior a los 400 e inferior a los 1000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, se ha establecido que en el presente caso se debe proceder a seleccionar al contratista a través de un proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA, ello conforme lo señala el numeral 2 del Artículo 26 del Acuerdo número 24 del 26 de Noviembre de 2019 Estatuto de Contratación y conforme al procedimiento establecido en el Artículo 12 de la Resolución No. 202400130013987 del 29 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.

	RESOLUCION	Hoja: Página 2 de 4
		Código: GD-FO-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 03
		Vigente a partir de: Enero 19 de 2017

202500130001197

Al contestar por favor cite

estos datos:

Resolución No.

202500130001197

Fecha: 14 febrero 2025

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 22 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, fueron elaborados los respectivos estudios y documentos previos, así como documento de proyectos de términos de referencia.

Que la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios en cumplimiento de su Estatuto de Contratación, publicó Aviso de convocatoria, estudios y demás documentos previos, así como el proyecto de términos de referencia en nuestra página web www.hospitalquindio.gov.co y en el SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, a fin de que los interesados presentaran observaciones.

Que durante tal periodo se presentaron observaciones a los estudios y documentos previos publicados, dándose respuesta dentro del término dispuesto para ello.

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 8° del artículo 33 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, cuando se trate de procesos por Convocatoria Pública Abreviada deberá ordenarse la apertura del proceso mediante acto administrativo.

Que en cumplimiento del artículo 14° del acuerdo 024 del 26 de noviembre de 2019, dispone que: “Para la revisión de las propuestas presentadas en los diferentes procesos de selección y dar respuestas a las observaciones de tal evaluación se deberán designar los respectivos comités evaluadores, cuya conformación podrá ser con servidores públicos de la entidad con vinculación legal y reglamentaria o con contratistas. (...)”


Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección de Convocatoria Pública Abreviada, que se identifica con el Número 0001 de 2024, y cuyo objeto es: “OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LA ROPA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS”, con sujeción a las condiciones que se señalen en los estudios y documentos previos, en los términos de referencia definitivos, en las adendas que llegaren a emitirse y los documentos que hacen parte del proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de hasta NOVECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$911.976.725,00), Incluido IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: Fijese en los términos de referencia definitivos el cronograma del proceso de selección, el cual podrá ser modificado mediante adenda, la cual formará parte integral de los términos de referencia definitivos y de esta Resolución.

	RESOLUCION	Hoja: Página 3 de 4
		Código: GD-FO-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 03
		Vigente a partir de: Enero 19 de 2017

202500130001197

Al contestar por favor cite

estos datos:

Resolución No.

202500130001197

Fecha: 14 febrero 2025

ARTÍCULO CUARTO: Desígnese el Comité Evaluador, el cual podrá estar conformado con servidores públicos de la entidad con vinculación legal y reglamentaria o con contratistas, quienes prepararán el informe sobre cada área hasta integrar un sólo informe que contenga los aspectos Jurídicos, Técnicos, de Experiencia y Económicos.

En mérito de lo anterior el comité evaluador del referente proceso estará conformado por las siguientes personas:


- **COMPONENTE TECNICO:** Jackson Peláez Pérez / P.E Recursos Físicos y Carmen Liliana Salazar Salazar / Abogada Contratista Recursos Físicos, o quien haga sus veces.
- **COMPONENTE ECONOMICO:** Jackson Peláez Pérez / P.E Recursos Físicos y Carmen Liliana Salazar Salazar / Abogada Contratista Recursos Físicos, o quien haga sus veces.
- **COMPONENTE DE EXPERIENCIA:** Jackson Peláez Pérez / P.E Recursos Físicos y Carmen Liliana Salazar Salazar / Abogada Contratista Recursos Físicos, o quien haga sus veces.
- **COMPONENTE JURIDICO:** Andrés Felipe Amorocho Guerrero / Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Erika Johanna Restrepo Betancurth / Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica, o quien haga sus veces.
- **COMPONENTE FINANCIERO:** - Gloria Inés Arias Gallego – Jefe Oficina Financiera - Lucelly Rincon Arias – Contratista Contadora Oficina Financiera.

El comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente, y deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación en nuestra página web www.hospitalquindio.gov.co y en el SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> del presente acto administrativo, así como de los Términos de Referencia Definitivos y de todos los documentos que hacen parte del proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Los interesados podrán consultar los Términos de Referencia Definitivos y los estudios y documentos previos del presente proceso de selección de manera física en la instalaciones de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS Avenida Bolívar, Calle 17 Norte, Piso Segundo, Oficina Asesora Jurídica., en nuestra página web www.hospitalquindio.gov.co y en el SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a través de los términos de Referencia Definitivos a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección, de conformidad con el artículo 4 de la

	RESOLUCION	Hoja: Página 4 de 4
		Código: GD-FO-01
		Versión: 03
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Vigente a partir de: Enero 19 de 2017

202500130001197

Al contestar por favor cite
estos datos:

Resolución No.

202500130001197

Fecha: 14 febrero 2025

Ley 850 de 2003 y el artículo 24 del Acuerdo 025 de 2019 Estatuto de Contratación de la Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y página web de la entidad.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Armenia Quindío, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

(ORIGINAL FIRMADO)

DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO

Gerente de la E.S.E Hospital

Revisó y aprobó: Andrés Felipe Amorocho Guerrero / Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y elaboró: Erika Johanna Restrepo Betancurth/ Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica